

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN **PROVISIONAL** DE BECAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE" PARA PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID DEL CURSO ACADÉMICO 2024/25.

Convocadas las becas Fundación ONCE-CRUE Universidades Españolas con el objetivo de facilitar el desarrollo de prácticas extracurriculares a los universitarios con discapacidad, promoviendo así la mejora de su empleabilidad y su futuro provisional.

Reunida la Comisión de Becas correspondiente al programa de "Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE", para la valoración de las solicitudes y selección de los beneficiarios, conforme a los criterios de las bases de la convocatoria.

SE ACUERDA:

1º Dictar propuesta de resolución provisional de concesión de becas correspondientes al programa de "Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE", a los estudiantes que figuran como beneficiarios titulares.

2º Publicar una Bolsa de Reserva ordenada de mayor a menor puntuación, para la posible reasignación de becas sobrantes, que serán reasignadas siguiendo los mismos criterios utilizados en el reparto general.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>1</b>	<b>....3573T</b>
<b>2</b>	<b>....4077W</b>
<b>3</b>	<b>.... 3823D</b>
<b>4</b>	<b>....8593V</b>
<b>5</b>	<b>....6314Y</b>

EXCLUIDOS

<b>1</b>	<b>....1996V</b>
<b>2</b>	<b>....7703R</b>
<b>3</b>	<b>.... 9913V</b>

\*NIF disociado según los últimos 5 dígitos

Motivos de exclusión (\*Plazo de 3 días naturales para su subsanación):

**1** No ser estudiante UPM

**2 y 3** Falta documentación obligatoria

Madrid a fecha de la firma digital

Guillermo Cisneros Pérez  
Rector

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6476-724A-6A75F6E4CC4E73">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6476-724A-6A75F6E4CC4E73</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	16/12/2024 14:36:18
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		